REF.: APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO SUMINISTRO.-

DECRETO EXENTO N° 391 /.-

CURACAUTIN, 13 de Junio del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud Nº 16, de fecha 13/06/2016, del encargado de movilización del Departamento de Educación Municipal don Froilán Nieto Avello, que solicita compra de Petróleo Diesel para consumo en buses del Departamento de Educación Municipal;
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3.- El Decreto Ex. Nº 283, del 12/02/2016, que designa Alcalde de la comuna de Curacautín, en calidad de subrogante a Don Hugo Vidal Merino, Administrador Municipal, grado 7, escalafón directivo, por el periodo 15 de febrero al 4 de marzo del 2016; y
- 4.- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de adquirir combustible para trasladar alumnos vulnerables de sectores rurales y otros, en buses del Departamento de Educación Municipal, a diversos Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna; y
- 2.- El Decreto Ex N° 843, del 12/05/2014, que aprueba Contrato de Suministro ID 4112-6-LP14, con la Compañía de Petróleos de Chile, COPEC S. A., para proveer de combustible vía tarjeta electrónica a los vehículos de la Municipalidad de Curacautín y servicios del área de Salud y Educación.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Orden de Compra Nº 4114-177-SE16, a Proveedor Compañía de Petróleos de Chile Copec S .A., en Convenio de Suministro con la Municipalidad de Curacautín, por compra de 1.500.000 pesos de petróleo diesel vía tarjeta electrónica para uso en los buses del Departamento de Educación Municipal.

UGO VIDAL MERINO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

"Por Orden del Alcalde"

GLORIA K. WEISE SEPUL VEDA